

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN ARTES GRÁFICAS (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS POR ORDEN 2620/2023, DE 16 DE OCTUBRE (BOCM DE 10 DE NOVIEMBRE) DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO / CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 2620/2023 (1)
736620	BRAVO DIEZMA, MIRIAM	***0573**	L	J	T
740340	CASADO TORRES, JESÚS NIELSEN	***8104**	L	J	E
763678	DÍEZ SERRANO, CLAUDIA	***6793**	L	J	E
737115	GARDE LARREA, BEGOÑA	***0901**	L	J	E
736889	LEAL FERNANDEZ DE LA PUEBLA, SONIA	***6526**	L	J	T
747825	LOPEZ MONROY, MARTA	***1781**	L	J	T

(*) Turno / Cupo (*)

L = Libre

LD = Cupo de discapacidad del turno libre

(1) REQUISITO BASE 2.1. ORDEN 2620/2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	<p><i>Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes la titulación de Formación Profesional de Grado Superior, Familia Profesional Artes Gráficas; de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia (anterior título de Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial); de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Delineación; de Técnico Especialista en Diseño Gráfico; de Título de Formación Profesional de Grado Superior, Familia Profesional Artes Gráficas; de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica (anterior título de Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas) o cualquiera de los siguientes títulos de Técnico Especialista equivalentes al citado título de Técnico Superior:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Técnico Especialista en Composición (Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Artes Gráficas). — Técnico Especialista en Encuadernación (Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Artes Gráficas). — Técnico Especialista en Impresión (Formación Profesional de Segundo Grado Rama Artes Gráficas). — Técnico Especialista en Procesos Gráficos (Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Artes Gráficas). — Técnico Especialista en Reproducción Fotomecánica (Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Artes Gráficas). — Técnico Especialista en Composición de Artes Gráficas (Modulo Profesional de Nivel 3, Rama Artes Gráficas). <p><i>Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer las experiencias sustitutorias de la misma (base 2.1 de la Orden 2620/2023)</i></p>
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 2 años de experiencia en la misma categoría o similar más la titulación de Formación Profesional I o ciclo formativo de grado medio.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
A	No cumplimentar y/o no presentar la solicitud según el modelo oficial y los medios electrónicos establecidos en las bases de la convocatoria
B	No firmar la solicitud y declaración responsable
C	No consignar el DNI/NIE u otros datos de identidad
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
K	No indicar el turno de acceso / No cumplir los requisitos de acceso a través del turno elegido / Solicitar participar por más de un turno de acceso
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
N	No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el art.55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid
O	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria
P	No presentar correctamente la autorización para someterse a pruebas médicas
Q	No indicar idioma principal o indicar un idioma no permitido
R	No indicar idioma secundario o indicar un idioma no permitido
S	No indicar la rama elegida o indicar incorrectamente la misma
T	No poseer la capacidad funcional requerida para el ejercicio de las funciones
U	No haber prestado servicios efectivos durante el tiempo mínimo establecido en la convocatoria
V	No acreditar o no declarar poseer la experiencia sustitutoria de la titulación exigida en la convocatoria
W	Desistimiento de la solicitud
X	Personal laboral que no se encuentra en activo o con reserva de puesto de trabajo
Y	No poseer la antigüedad mínima establecida en la convocatoria
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

(03/21.359/25)

